

Ciudad de México, 18 de noviembre del 2022.

A LOS Y LAS TRABAJADORAS A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

El día de hoy fuimos notificadas por la Secretaría Auxiliar de Huelgas y Conflictos Colectivos que, el pasado 29 de septiembre del 2022, el SUTUACM demandó a la Universidad por **“violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, a la moral y a los usos y costumbres”** y que ha **emplazado a huelga para estallarse en SEIS días** a partir de la notificación, es decir, **el próximo jueves 24 de noviembre**.

Las demandas presentadas por el SUTUACM ante la JLCyA fueron atendidas y abordadas en cuando menos seis (6) sesiones de trabajo de la Comisión Mixta de Administración del Contrato Colectivo de Trabajo (CMACCT) y de la Comisión Mixta de Admisión, Evaluación y Escalafón del Personal Administrativo (CMAEPPA).

En el caso de las personas trabajadoras que desempeñaban actividades de jardinería, y sobre lo cual el SUTUACM “exige el respeto a los usos y costumbres patrocinados por la Universidad”, queremos señalar que la administración presentó por escrito la ruta de atención a esta situación y dio inicio a las gestiones administrativas (dictamen de pertinencia, factibilidad y suficiencia presupuestal) para la creación de las plazas de jardinero (a), en estricto apego al CCT. Lamentamos informar que ahora estamos obligados a suspender todo proceso en tanto la autoridad competente resuelve la demanda interpuesta por el SUTUACM.

En el segundo caso, en el que el SUTUACM denuncia la “contratación en el mes de septiembre del año 2022” de “al menos 60 personas, realizando funciones y actividades que corresponden al CCT sindicalizadas como de base esto para realizar actividades en áreas de la Subdirección de Recursos Materiales, Coordinación de Obras y Conservación, Laboratoristas, brincando y no respetando el procedimiento de admisión del personal administrativo” (SIC) y por el que se exige a la Administración que se “suspenda de inmediato la contratación que se ha realizado”, queremos informar que, como consta en el informe enviado por el Subdirector de Recursos Materiales a la Rectoría y la Contraloría, en el mes de septiembre, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (CAAPS) de la UACM, sólo aprobó la contratación de 12 prestadores de servicios profesionales, mismas que se sujetan a la Cláusula 23 del CCT.

Lamentamos enormemente, y nos sorprende, que mientras estábamos en un espacio de negociación bilateral, paralelamente el SUTUACM optaba de manera unilateral por el

camino de la huelga. En este contexto de emplazamiento, se deberán suspender todos los trabajos de las Comisiones Mixtas.

Por otra parte queremos informar que el día de hoy recibimos los oficios SUTUACM/CE/SG/O-0084/2022 y SUTUACM/CE/SG/O-0085/2022 por medio de los cuales la Mtra. Gabriela Cecilia Barrueta Ruiz solicita a la Subdirección de Recursos Humanos “que se deje de aplicar el descuento por concepto de cuota sindical a partir de la segunda quincena de noviembre del año 2022” a más de 30 trabajadoras y trabajadores (Académicos, Administrativos, Técnicos y Manuales). Informamos esto, pues si bien no contamos con ninguna solicitud de las personas enlistadas en los oficios referidos para que se les suspenda el descuento sindical, estamos obligados a ejecutar esta petición. Deseamos que las personas afectadas comprendan la situación.

Esta Administración ha cumplido y seguirá cumpliendo el CCT y seguirá respetando la libertad sindical. Hemos hecho un esfuerzo por mantener el trabajo respetuoso y transparente en las Comisiones Mixtas. No podemos más que lamentar que la Coordinación Ejecutiva del SUTUACM elija un camino que paraliza los trabajos bilaterales y que pone en riesgo la vida académica de la Universidad y la economía de los y las trabajadoras.

Nada humano me es ajeno
Rectoría